MINUTA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecinueve horas con catorce minutos del día **dieciséis de marzo de dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró abierta la sesión y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** dar lectura al proyecto de orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al siguiente proyecto de orden del día:

1. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Director de Organización, Modernización y Documentación Electoral del Servicio

Profesional Electoral.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Materiales Electorales del Servicio Profesional Electoral.

3. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Documentación Electoral del Servicio Profesional Electoral.

4. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Normatividad del Servicio Profesional Electoral.

5. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento del Servicio Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral.

6. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se resuelve la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Producción, Reproducción y Análisis Cartográfico del Servicio Profesional Electoral.

7. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se resuelve la ocupación temporal de la plaza denominada Subdirección de Documentación y Materiales Electorales del Servicio Profesional Electoral.

8. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se resuelve la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe de Departamento de Estadística Electoral del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de orden del día.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** solicitó retirar el punto ocho, porque en términos del propio procedimiento no debía haberlo remitido, en el momento en que no se cumple con el perfil para ocupar la plaza termina el procedimiento, por lo que la Dirección Ejecutiva en cuestión deberá mandar una nueva propuesta.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** tomar la votación correspondiente con la propuesta del Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó a los presentes, en votación económica, si se aprobaba el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, con la observación del Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. **Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Director de Organización, Modernización y Documentación Electoral del Servicio Profesional Electoral.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de dictamen mencionado.

Advirtió respecto al cargo de Director de Organización, Modernización y Documentación Electoral que del *currículum vitae* presentado para análisis no observaba experiencia en puestos de responsabilidad, sin embargo, entendía la premura para la ocupación de las plazas, sólo esperaba que el rendimiento del personal fuera óptimo y solicitó que cualquier situación que se llegara a presentar se hiciera del conocimiento para adoptar las medidas pertinentes y así lograr el objetivo del ingreso del personal que permite el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral .

Asimismo, pregunto si había alguna otra intervención, al no haber más intervenciones, solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE057-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Director de Organización, Modernización y Documentación Electoral del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario identificado con la clave DESPE-013, con los comentarios de la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** pidió al **Secretario de la Junta Ejecutiva** continuar con el segundo asunto del orden del día.

2. **Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Materiales Electorales del Servicio Profesional Electoral.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de dictamen mencionado.

Comentó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López que de la revisión a la propuesta veía una amplia experiencia de la persona propuesta para el diseño de materiales electorales y la plaza a ocupar mediante contratación correspondía a actividades sobre el desarrollo de documentos técnico-normativos en materia de materiales electorales. Por lo que entendía que el desarrollo de las habilidades de preparación de materiales podía conducir a la elaboración de los documentos técnico- normativos para ejercer su función y también en la distribución.

Por tanto, estaba conforme con el perfil y celebró la amplia experiencia de la persona propuesta, aunque tenía la inquietud sobre las habilidades para el desarrollo normativo a efecto de preparar los materiales electorales.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** señaló que si bien era cierto el perfil establece un diseñador gráfico industrial para el diseño de estos materiales electorales, estos diseños o materiales ya fueron aprobados por el Consejo General y hay otras actividades que debe realizar, como el desarrollo de los documentos técnico-normativos y algunos otros aspectos que sobre la marcha del proceso se van dando.

Por ejemplo, mencionó que hacía un mes y medio, aproximadamente, le solicitaron el diseño de una mampara para la urna electrónica, ante situaciones repentinas, había que elaborar y diseñar, la persona propuesta también tenía la

habilidad y capacidad para desarrollar estos otros documentos que se puedan ir solicitando a la Dirección Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE058-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Materiales Electorales del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario identificado con la clave DESPE-013.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** pidió al **Secretario de la Junta Ejecutiva** continuar con el tercer asunto del orden del día.

3. **Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Documentación Electoral del Servicio Profesional Electoral.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de dictamen presentado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** hizo una aclaración, porque en la hoja del informe cumplimiento de requisitos, en área de experiencia aparece en dos ocasiones coordinador de supervisión de materiales y es solamente una de las dos la que debe ir y es la que corresponde al IEDF.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE059-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Documentación Electoral del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario identificado con la clave DESPE-013, con las observaciones formuladas por el Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** pidió al **Secretario de la Junta Ejecutiva** continuar con el cuarto asunto del orden del día.

4. **Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Normatividad del Servicio Profesional Electoral.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de dictamen mencionado y al no haber intervenciones solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE060-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Normatividad del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario identificado con la clave DESPE-013.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** pidió al **Secretario de la Junta Ejecutiva** continuar con el quinto asunto del orden del día.

5. **Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento del Servicio Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de dictamen mencionado y al no haber intervenciones solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE061-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario identificado con la clave DESPE-013.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** pidió al **Secretario de la Junta Ejecutiva** continuar con el sexto asunto del orden del día.

6. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se resuelve la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Producción, Reproducción y Análisis Cartográfico del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de dictamen presentado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** mencionó que como podrían notar el título del proyecto de dictamen varia en relación con los anteriores y esto se debe a la figura que le da origen a la vacante. En los cinco primeros casos que analizados las vacantes se generaron de manera directa ante la ausencia de un miembro del Servicio de manera definitiva en una plaza.

Los siguientes dos casos se generaron debido al procedimiento de encargaduría y el propio procedimiento al artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, señala como vía primaria para poder ocupar plazas del Servicio cuando existe una vacante.

En ese sentido para la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, una plaza vacante es exclusivamente aquella que de manera definitiva el funcionario deja la misma y se tienen 90 días de acuerdo con la ley para concursarla; sin embargo, propuso a la Junta Ejecutiva aplicar también el procedimiento extraordinario cuando existan plazas vacante temporales por encargaduría.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** compartió la propuesta del Mtro. Guillermo Merelo, le pareció adecuada y pertinente la precisión hecha.

MINUTA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA